



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 189-2017-IPD/P.....

Lima, 10 de Julio de 2017.....

**VISTOS:** El Informe N° 476-2017-IPD/OAJ de fecha 10 de julio de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 004-2017-IPD/CEPCRD de fecha 27 de junio de 2017, emitido por la Comisión de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del IPD, el Oficio N° 1991-2017-GRA/GR/P de fecha 23 de junio de 2017, emitido por el Gobierno Regional de Ancash, así como la Resolución de Presidencia N° 072-2016-IPD/P de fecha 10 de mayo de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 072-2016-IPD/P de fecha 10 de mayo de 2016, se encargó, con eficacia anticipada desde el 28 de marzo de 2016, al señor Rómulo Aquilino Suarez López, la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Ancash, en tanto se designe al nuevo titular;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del Presidente del Gobierno Regional;

Que, en el segundo párrafo del numeral 13.3 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, se dispone que los Consejos Regionales del Deporte renuevan a sus miembros íntegramente cada tres (03) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un período adicional;

Que, mediante Oficio N° 1991-2017-GRA/GR/P de fecha 23 de junio de 2017, el Gobierno Regional de Ancash remite la terna de candidatos para la designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ancash;

Que, a través del Informe N° 004-2017-IPD/CEPCRD de fecha 27 de junio de 2017, la Comisión de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del IPD, luego de la evaluación realizada a la terna de candidatos propuesta por el referido Gobierno Regional, recomienda la designación, a partir del 10 de julio de 2017, del señor Joel Ángel Minaya Serna, como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ancash, al reunir los requisitos para desempeñar dicha función;

Que, con Informe N° 476-2017-IPD/OAJ de fecha 10 de julio de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que el referido candidato cumple con los requisitos establecidos en el artículo 16° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, para ejercer el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ancash;

Que, en ese sentido, dicha oficina dispone que es procedente, designar, a partir del 10 de julio de 2017, al señor Joel Ángel Minaya Serna, como Presidente del Consejo



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

Regional del Deporte de Ancash, culminando su designación el 10 de julio de 2020, a fin de garantizar la continuidad de las funciones de dicho Consejo Regional del Deporte;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

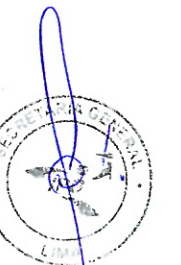
Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales;


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar, a partir del 10 de julio de 2017, al señor Joel Ángel Minaya Serna, como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Ancash, culminando dicha designación el 10 de julio de 2020.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y al interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



  
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

